



Nuestro Partido Político, no genera este tipo de Información, del cual trata esta fracción, como lo son; las concesiones, autorizaciones, contratos o licencias otorgadas, en base a nuestra normatividad Estatutaria.

**Aplicando el criterio 09/10 pleno del INAI**, donde a la letra dice lo siguiente Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.